ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-009-2024

1. Contratista:	Bertha Elena Carbonell Benedetti
2. NIT / C.C.	32.752.686
3. Numero de Contrato:	EFR-009-2024
4. Objeto Contractual:	Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional SAS, en lo que respecta a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III, así como apoyo jurídico en el desarrollo de las funciones de Secretaría General, que desempeña dicha Oficina
5. Valor Inicial del Contrato:	$39.450.880
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000006 del 2 de enero de 2024
7. Registro Presupuestal:	2024000020 del 3 de enero de 2024 2024000145 del 29 de febrero de 2024
8. Adiciones:	$19.067.925
9. Valor Final del contrato:	$ 58.518.805
10. Valor Final Ejecutado:	$ 53.258.688
11. Saldo a Liberar:	$5.260.117
12. Saldo a Favor del Contratista:	N/A
13. Fecha de Suscripción Contrato:	Enero 3 de 2024
14. Fecha de Inicio:	Enero 3 de 2024
15. Plazo de Ejecución inicial:	Hasta el 29 de febrero de 2024
16. Prorrogas:	Prórroga 1 – 29 días
17. Suspensión 1:	7 días calendarios (del 11 al 17 de marzo de 2024)
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de Terminación del Contrato:	29 de marzo de 2024
20. Garantías:	N/A
21. Supervisión Actual:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
22. Supervisión del Contrato:	Angela Mendoza Roa Jefe Oficina Asesora Jurídica

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **YANNY CARRIÓN PEDRAZA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.852.862 actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.** sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1; **BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.752.686 de Barranquilla y **ANGELA ADRIANA MENDOZA ROA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.

52.431.594, actuando como supervisora del contrato, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EFR-009-2024**

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.- Que el día 3 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. EFR-009-2024 cuyo objeto es: "Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional SAS, en lo que respecta a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III, así como apoyo jurídico en el desarrollo de las funciones de Secretaría General, que desempeña dicha Oficina".
2.- Que a través de la plataforma transaccional SECOP II, se dio Inicio del contrato No. EFR-009-2024 el 3 de enero de 2024.
3.- Que el plazo de ejecución del contrato No. EFR-009-2024, se pactó en inicialmente hasta el 29 de febrero de 2024 por un valor de $39.450.880.
4.- Que el día 28 de febrero de 2024 las partes suscribieron la prórroga y adición No. 1 al contrato EFR-009-2024 hasta el 29 de marzo de 2024 por un valor de $19.067.925.
5.- Que el contrato fue suspendido por siete (7) días calendarios del once (11) al diecisiete (17) de marzo de 2024.
6.- Que el 1 de abril de 2024, la supervisión suscribió el informe de ejecución final del Contrato, previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Contrato EFR-009-2024.
7.- Que la Tesorería de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., emitió el día 21 de mayo de 2024, la respectiva certificación de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-009-2024.**
8.- Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007, de acuerdo con las planillas No. 68996246, correspondiente a los aportes del mes de enero de 2024, planilla No. 69018894 correspondiente a los aportes del mes de febrero de 2024 y planilla No. 69934285 correspondiente a los aportes del mes de marzo de 2024, las cuales se encuentran subidas en la plataforma transaccional SECOP 2.

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **EFR-009-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	$39.450.880
Valor Adiciones	$19.067.925
Valor total del Contrato	$ 58.518.805
Valor Ejecutado	$53,258.688
Valor Pagado	$53.258.688
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$5.260.117

Tabla 1_Certificacion Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato No **EFR-009-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

ÍTEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR ANTES DE DESCUENTOS
1	2024000028	07/02/2024	$19.067.925
2	2024000071	06/03/2024	$19.725.440
3	2024000126	10/04/2024	$14.465.323

V. GARANTÍAS

Durante la ejecución del Contrato No **EFR-009-2024**, se constituyeron las siguientes garantías:

PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIO	FINALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EFR-009-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	$39.450.880
Valor Adiciones	$19.067.925
Valor Ejecutado	$53.258.688
Valor Pagado	$53.258.688
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	$5.260.117

Tabla 2_Certificacion Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de cinco millones doscientos sesenta mil ciento diecisiete pesos ($5.260.117) m/cte.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO. El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **EFR-009-2024,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil. Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EFR-009-2024.** Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato **No. EFR-009-2024** de mantener indemne a la Empresa Férrea Regional S.A.S de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: ARCHIVO. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente respectivo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C el día 20 AGO 2024

BERTHA ELENA CARBONELL BENEDETTI
C.C. 32.752.686

YANNY CARRIÓN PEDRAZA
Ordenadora del Gasto
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA
Supervisor
Jefa Oficina Asesora Jurídica
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

empresa férrea regional

CONSTANCIA

Una vez realizado el control de legalidad que corresponde a esta Dirección al proyecto de acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-009-2024** suscrito con la contratistas Bertha Elena Carbonell Benedetti con objeto *"Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional SAS, en lo que respecta a los proyectos Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III, así como apoyo jurídico en el desarrollo de las funciones de Secretaría General, que desempeña dicha Oficina"* esta Dirección, la encuentra ajustada de acuerdo con las condiciones del contrato y soportes de la ejecución contractual existente en la plataforma SECOP II.

Expedido a los quince (15) días de junio de 2024

Cordialmente,

SOL ANGEL CALA ACOSTA
Directora de Contratación

empresa férrea regional

CERTIFICACIÓN No 0016 PAGOS CONTRATO EFR-009-2024

La Tesorera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., certifica que una vez revisado los expedientes que reposan en la Entidad, la información financiera reportada en el Software contable HASNET y los soportes de los pagos procesados, se evidencia que se efectuaron los desembolsos que se describen a continuación para el contrato **EFR-009-2024**

Prefijo	Numero	Fecha del Comprobante	Razón Social o Beneficiario	Descripción	Valor
EGR	2024000028	07/02/2024	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	Pago 1/2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 Y EL 31 DE ENERO DE 2024 SEGUN FEV No. BECB-147 del Registro Presupuestal #: EFR-009-2024	$ 19.067.925,00
EGR	2024000071	06/03/2024	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	Pago 2/3 CORRESPONDIENTE A LA FEV No. BECB-151 CTO EFR-009-2024	$ 19.725.440,00
EGR	2024000126	10/04/2024	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA	Pago 3/3 SEGUN FEV No. BECB-157 CTO EFR-009-2024	$ 14.465.323,00

Valor total de pagos del contrato: $ 53.258.688

La presente certificación se expide el día 21 de mayo de 2024.

Cordialmente,

FLOR ESTELLA SANABRIA RODRIGUEZ

Tesorera

Empresa Férrea Regional SAS

Proyectó: Jorge Enrique Diaz Carrillo – Contratista Tesorería EFR